



Código de Valores, Ética y Conducta

Socios Comerciales



CONTENIDO

| | |
|---|---|
| NUESTRO COMPROMISO..... | 3 |
| ALCANCE | 4 |
| CÓDIGO DE CONDUCTA..... | 4 |
| Valores | 5 |
| a. Actuar con Lealtad: | 5 |
| b. Actuar con Integridad:..... | 5 |
| c. Actuar con Transparencia: | 5 |
| d. Actuar con Responsabilidad: | 5 |
| e. Ser Incorruptible: | 5 |
| f. Actuar con Justicia:..... | 5 |
| Anti Corrupción y Soborno | 6 |
| Salud y Seguridad Ocupacional (OH&S) | 6 |
| Derechos Humanos | 7 |
| Compromiso Ambiental | 8 |
| Compromiso Social | 8 |
| Compromiso Legal | 8 |
| Conflicto de Intereses y Regalos | 9 |
| LÍNEA ÉTICA..... | 9 |

NUESTRO COMPROMISO

Progreso® está comprometido en la creación de valor entre las diferentes organizaciones que lo integran así como también con todas las partes externas con las que sostiene relaciones cuyo alcance se extiende hacia nuestros socios comerciales, quienes a pesar de ser organizaciones independientes y ajenas, intervienen activamente en la cadena de valor de las diferentes Empresas que integran a **Progreso** y con quienes buscamos mantener un desempeño sostenible desde las perspectivas de salud y seguridad ocupacional, medio ambiente, responsabilidad social, cumplimiento ético y legal, para de esta forma asegurar la continuidad y sostenibilidad con todas las partes interesadas pertinentes.

Este compromiso se extiende a todos los empleados de la organización, en donde se conoce y vive el Código de Valores, Ética y Conducta (**COVEC**), el cual determina el comportamiento dentro y fuera de la organización a través de la vivencia de cuatro valores principales: comportamiento ético, liderazgo genuino, solidaridad y compromiso con la sostenibilidad. Estos valores se viven y practican en todas las interacciones incluyendo las que sostenemos con los socios comerciales para asegurar el correcto cumplimiento de todas las políticas internas de la organización.

Progreso® incentiva a que los socios comerciales compartan el compromiso con la conducta ética que se debe mantener en todas las relaciones comerciales y buscará establecer relaciones de largo plazo con aquellos que adicional a compartir y vivir ese compromiso también ofrezcan productos y servicios con una relación precio/calidad adecuada a las condiciones de mercado.

Exhortamos a los socios comerciales a que garanticen el cumplimiento al presente Código de Conducta comunicando el contenido del mismo a toda su organización y realizando las acciones correctivas necesarias para cumplir con lo estipulado en el mismo.

ALCANCE

Este Código de Conducta aplica a todo socio comercial que tenga relación con las distintas Empresas que integran **Progreso®** o que esté interesado en formar parte de la base de proveedores o clientes para ser tomado en cuenta para ofertar, cotizar o negociar, lo que significa que si en algún momento se determina que se están ejecutando acciones que vayan en contra del mismo, se estarán evaluando las acciones correspondientes a la gravedad de dicha acción y podrán aplicarse consecuencias que pueden ir desde la solicitud de la corrección del incumplimiento hasta la terminación de la relación comercial o contractual, sin responsabilidad para alguna para la respectiva Empresa de **Progreso®** y sin perjuicio de las de las demás responsabilidades en que pueda incurrir el proveedor en virtud del incumplimiento.

Así mismo se estarán realizando evaluaciones de desempeño para determinar el cumplimiento de los socios comerciales sobre los requisitos establecidos como mínimos para así identificar oportunidades de mejora y lograr un desarrollo integral en conjunto.

El cumplimiento del presente código no genera relación de dependencia entre las empresas de **Progreso®** y los colaboradores de las empresas que proveen bienes o servicios a la organización y/o realicen cualquier actividad en nombre de Progreso.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Progreso® busca alcanzar en conjunto con sus socios comerciales los más altos estándares de Salud y Seguridad Ocupacional, Gestión ambiental, Gestión social, Gestión Anti-Corrupción / Soborno y el cumplimiento de toda la legislación aplicable. Para esto a continuación se presentan los principios más importantes que se deberán observar en el desarrollo de cualquier relación comercial:

Valores

Toda persona Individual o Jurídica que proporcione de un bien o servicio a **Progreso®** y/o realice cualquier actividad en nombre de **Progreso®** debe actuar con: Lealtad, Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Ser Incorruptible y Actuar con Justicia para asegurar un Comportamiento Ético.

- a. Actuar con Lealtad:** "Cuidare los intereses de las personas o instituciones con quienes establezco compromisos, porque lo que me beneficia a mí, beneficia a las empresas y lo que beneficia a las empresas me beneficia a mí;" **Progreso®** fomenta el valor de la **LEALTAD** y el sentido de pertenecía de los colaboradores que laboran o prestan sus servicios a los socios comerciales de la organización, esto con el fin de armonizar el comportamiento ético tanto de los colaboradores como de los socios comerciales.
- b. Actuar con Integridad:** "Me conduciré de tal manera que mis palabras y actos sean confiables y honestos, para que mis actividades se desarrollen en una cultura de confianza y verdad;"
- c. Actuar con Transparencia:** "Seré transparente en mis decisiones y acciones, siempre diré la verdad a quien corresponda y en el momento debido, no retendré información de interés para Progreso;"
- d. Actuar con Responsabilidad:** "Reconozco que soy responsable de mis decisiones y acciones, por lo tanto, me comprometo a cumplir todo lo establecido y acordado en conjunto con **Progreso®**, en caso contrario me someteré a las acciones que consideren pertinentes;"
- e. Ser Incorruptible:** "No aceptare ni daré ningún beneficio monetario o en especies a cambio de obtener un beneficio individual o un trato preferencial que no sea acordado en conjunto con **Progreso®**, ante cualquier situación de soborno o extorción lo comunicare oportunamente a quien corresponda para que se tomen las acciones pertinentes;"
- f. Actuar con Justicia:** "Mis decisiones y acciones serán enfocadas en dar a las personas con las que me relaciono lo que les corresponde, ejemplo: Respeto mutuo, cuidar su integridad física, cuidar su salud emocional, dar igualdad de oportunidades, velar por el cumplimiento legal aplicable y vigente, puntualidad y equidad en el pago de remuneraciones y prestaciones, entre otros".

Anti Corrupción y Soborno

En **Progreso**® rechazamos cualquier actividad de corrupción y/o soborno en todas sus formas, en consecuencia, instamos a los socios comerciales a establecer todas las medidas necesarias para evitar incurrir en cualquier tipo de actividad de corrupción y/o soborno, así como también involucrar el nombre de **Progreso**® en ese tipo de actividades que van en contra de los valores de la organización.

Los socios comerciales deben de forma voluntaria, implementar los controles necesarios para evitar que sus colaboradores o sub contratistas utilicen sus operaciones con o sin su conocimiento, como instrumento para materializar actos que van en contra de los valores que establece este documento, así mismo comprometerse a usar de una manera correcta la información que **Progreso**® en buena fe pone a su disposición, sin transmitir a **Progreso**® cualquier responsabilidad que pueda acarrear el mal uso de la misma.

Salud y Seguridad Ocupacional (OH&S)

Los socios comerciales deberán de proporcionar a sus colaboradores y/o sub contratistas un lugar y ambiente de trabajo Seguro y Saludable para el desarrollo de sus actividades.

El socio comercial deberá cumplir con las normas, reglamentos y legislación establecidos en materia de Salud y Seguridad Ocupacional, contando con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para su funcionamiento¹.

Así mismo deberá cumplir con todos los reglamentos internos de **Progreso**® en cuanto a salud y seguridad ocupacional, aplicando las normas y estándares solicitados para el desarrollo de cualquier actividad dentro de las instalaciones de cualquiera de las empresas de **Progreso**®

¹ Para el caso de Guatemala, Acuerdo Gubernativo 229 – 2014 y sus reformas contenidas en Acuerdos Gubernativos 51 – 2015, 199 – 2015 y 33-2016. En otros países, los que legalmente correspondan.

Para las actividades de que el socio comercial desarrolle tanto dentro como fuera de cualquier empresa de **Progreso®**. Deberá realizar una gestión de riesgos, tomando en consideración la jerarquía de controles y deberá velar por el cumplimiento de todos los controles que se establezcan como medida para mitigar los riesgos a los cuales por el desarrollo de sus actividades se van a exponer.



Es obligación del socio comercial proporcionar el Equipo de Protección Personal (EPP) a sus colaboradores y/o sub contratistas para el desarrollo de sus actividades, el socio comercial debe velar que el EPP dado a sus colaboradores y/o sub contratistas cumpla su función primordial de proteger contra uno o varios riesgos que puedan amenazar la salud y seguridad de quien los porta.

Derechos Humanos

Los socios comerciales deben de respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y los convenios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que apliquen. Estas normas reconocen los principios y derechos fundamentales que se deben de respetar dentro y fuera del lugar de trabajo y en donde se presten servicios ejecutados por parte de los empleados del socio comercial.

Esto abarca los siguientes aspectos mínimos sin que ello represente que se limiten a estos:

- No promover el trabajo forzado.
- No promover el trabajo infantil (menores de edad).
- No discriminar a las personas por su raza, etnia, preferencia sexual, religión, sexo, entre otros.
- Cumplir las jornadas laborales establecidas y toda la legislación laboral aplicable.
- Tratar a todos sus empleados con dignidad y respeto.
- Respeto a los derechos humanos universales.

Compromiso Ambiental

El socio comercial debe implementar las medidas que sean necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo de sus actividades, dentro de las cuales se puede mencionar: El uso eficiente de energía, uso adecuado del agua, manejo adecuado de desechos, manejo adecuado de productos químicos, Mitigación de contaminación auditiva, Mitigación de contaminación del aire, entre otros.

Además de implementar medidas de mitigación de impacto ambiental, tendrá que cumplir con las leyes ambientales que apliquen a su actividad específica como licencias o permisos especiales que las mismas requieran de acuerdo a la ley.

Compromiso Social

Parte de los compromisos que tiene **Progreso®** es el desarrollo de las comunidades cercanas a los lugares en los cuales tiene operaciones, fomentando así el crecimiento y desarrollo de las comunidades y los negocios locales. Los socios comerciales, al igual que Grupo **Progreso®**, tienen como deber fomentar el desarrollo comunitario por medio de políticas de inclusión social y contratación de mano de obra preferentemente local que asegure a la vez que se cuenta con personal calificado para las tareas que se asignen.

Compromiso Legal

Progreso® cuenta con una política cero tolerancia hacia aquellos socios comerciales que practiquen o toleren la corrupción activa o pasiva, extorsión, lavado de dinero u otros activos o la evasión fiscal por lo que todos los socios comerciales deben realizar sus actividades de forma lícita y deben cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos, nacionales e internacionales, aplicables.

El socio comercial debe respetar los deberes de confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación comercial en el desempeño de sus actividades.

Conflicto de Intereses y Regalos

Al igual que **Progreso**® el socio comercial deberá de mantener mecanismos que estén alineados a la ética empresarial y a la interdependencia del actuar de la organización.

Todas las Empresas que integran **Progreso**® tienen una política de regalos en donde se establece que para evitar conflictos de interés y de acuerdo al COVEC no se pueden recibir regalos en cualquier materia o en especie de ningún tipo, los cuales puedan llegar a representar un compromiso o conflicto.

LINEA ÉTICA

La filosofía que inspira nuestro Código de Valores, Ética y Conducta es que no debe haber ninguna incongruencia entre lo que decimos y lo que hacemos. Un elemento decisivo de ello es el compromiso con una cultura transparente, donde las personas se sientan seguras para buscar orientación y expresar sus inquietudes.

Progreso® insta a toda persona individual o jurídica en relación con esta, a que reporte cualquier actividad que considere constituya o pueda constituir una violación de las leyes, reglamentos, políticas o el presente documento; por tal motivo pone a su disposición los siguientes mecanismos de denuncia:

Dirección de correo electrónico: cumplimiento@progreso.com

Teléfono directo: Guatemala: (502) 2413-3450
WhatsApp: +502 4006 2245

Notificaciones electrónicas: <https://covec.progreso.com/>



Progreso

Grupo regional de empresas independientes coordinadas en divisiones, con nacionalidades, accionistas y administraciones diferentes, pero todas con principios y valores comunes, líderes e innovadoras en sus líneas de negocios industriales y comerciales en el sector de la construcción

Edición 1, 2020.